

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES AÑO 2012

1. EXPLICACION DE LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento de parques y jardines en el distrito de San Juan de Lurigancho, es prestado por la Sub Gerencia de Limpieza Parques y Jardines unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y comprende la organización, gestión, control y ejecución del mantenimiento bermas centrales y laterales, alamedas, parques y jardines.

Objetivo

El Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines es uno de los ejes transversal del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Lurigancho, el cual tienen como objetivo establecer los mecanismos de coordinación que permitan definir las normas, lineamientos técnicos y disposiciones para articular las diversas organizaciones y acciones para el fortalecimiento de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo humano sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

Meta

Para el ejercicio 2012, la Sub Gerencia de Parques y Jardines ha establecido la siguiente meta de mantener en las mejores condiciones las áreas del distrito, es decir darle el mantenimiento adecuado a 1'247,155.00 m² de áreas verdes; en las 12 alamedas 57,132.00 m², 24 bermas centrales con un área verde de 334,500.00 m² y a 219 parques con un área verde de 855,523.00 m². Conforme se muestra en el Cuadro N° 1;

CUADRO N° 1: RESUMEN DE AREAS VERDES DEL DISTRITO AÑO 2011		
TIPO DE AREA VERDE	CANTIDAD	ÁREA (m ²)
ALAMEDAS	12	57,132.00
BERMAS	24	334,500.00
PARQUES	219	855,523.00
TOTAL	255	1,247,155.00

Actividades

Las actividades se han agrupado las actividades operativas y las actividades de supervisión y gestión, las cuales nos permiten identificar los componentes del servicio y asociar los recursos de personal, uniformes, bienes, herramientas, materiales, servicios, entre otros.

Actividades Operativas

1. Traslado del personal de mantenimiento de las áreas verdes de la Base operativa a la zona de trabajo y viceversa.
2. Realizar el mantenimiento de las Áreas verdes que tengan puntos de agua.
3. Regado de las áreas verdes del distrito que no tengan puntos de agua, 4 alamedas, 17 bermas y 19 parques.
4. Producción de 3,000 plantas ornamentales y árboles en el Vivero Municipal.

Actividades de Supervisión y Gestión

1. Operatividad y Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
2. Gestión administrativa para la sostenibilidad del servicio.

El mantenimiento de 1'247,155.00 m² de áreas verdes¹ que comprenden las alamedas, bermas y parques, para el ejercicio fiscal 2012 el Costo del Servicio asciende a S/. 5'750,077.86, como se muestra en el Cuadro N° 2:

¹ La relación de alamedas, bermas y parques, se detallan en el Informe N° 0786-2011-SGPYJ-GSC/MSJL de fecha 03/09/2011, emitida por la Sub Gerencia de Parques y Jardines.

La estructura del costo del servicio se muestra en el Cuadro N° 2:

CUADRO N° 2: ESTRUCTURA DE COSTOS AÑO 2012		
CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	5.661.200,28	99,32%
Costo de Mano de Obra Directa	2.353.415,23	41,57%
Costo de Materiales	1.298.266,30	22,93%
Otros Costos y Gastos variables	2.009.518,75	35,50%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	33.166,88	0,58%
Mano de Obra Indirecta	33.166,88	100,00%
COSTOS FIJOS	5.543,91	0,10%
TOTAL	5.699.911,06	100,00%

Los elementos de la estructura de costos se muestran en el Cuadro N° 3:

CUADRO N° 3: ESTRUCTURA DE COSTOS - AÑO 2012							
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						471.766,69	5.661.200,28
COSTO DE MANO DE OBRA						196.117,94	2.353.415,23
<u>Personal nombrado</u>						<u>89.630,50</u>	<u>1.075.565,96</u>
Jardinero	27	Persona	1.747,77	100%		47.189,85	566.278,16
Jardinero de mantenimiento	29	Persona	1.239,19	100%		35.936,61	431.239,34
Chofer de Camion Baranda	1	Persona	2.153,76	100%		2.153,76	25.845,12
Ayudante de Cisterna	2	Persona	2.175,14	100%		4.350,28	52.203,34
<u>Personal contratado</u>						<u>106.487,44</u>	<u>1.277.849,27</u>
Jardinero	60	Persona	672,83	100%		40.370,00	484.440,00
Jardinero Mantenimiento	40	Persona	747,56	100%		29.902,44	358.829,27
Podador	2	Persona	645,00	100%		1.290,00	15.480,00
Jardinero Vivero	2	Persona	600,00	200%		2.400,00	28.800,00
Chofer de Cisterna	8	Persona	1.282,50	100%		10.260,00	123.120,00
Ayudante de Cisterna	8	Persona	610,63	100%		4.885,00	58.620,00
Chofer de Camion Baranda	4	Persona	1.120,00	100%		4.480,00	53.760,00
Chofer de Camioneta	3	Persona	1.016,67	100%		3.050,00	36.600,00
Chofer de Tractor Agricola	1	Persona	1.200,00	200%		2.400,00	28.800,00
Chofer de Tractor	1	Persona	1.150,00	300%		3.450,00	41.400,00
Chofer de Mini Cargador	1	Persona	1.000,00	400%		4.000,00	48.000,00
COSTO DE MATERIALES						108.188,86	1.298.266,30
<u>Repuestos</u>						<u>36.779,56</u>	<u>441.354,68</u>
Llanta 11x20 18 PR direccional modelo TH-200 con guardacamara y camara	16	Set	2.126,31	100%		2.835,08	34.020,96
Llanta 11x20 18 PR posterior modelo EXTRA TH-200 con guardacamara y camara	160	Set	2.237,91	100%		29.838,80	358.065,60
Llanta 6.5x14 8 PR direccional modelo TH-200	20	Unidad	543,56	100%		905,93	10.871,20
Llanta 6.5x14 8 PR posterior modelo EXTRA TH-200	20	Unidad	576,95	100%		961,58	11.539,00
Llanta 7.5x16 12 PR direccional modelo	16	Unidad		100%		1.076,83	12.921,92

TH-200			807,62				
Llanta 7.5x16 12 PR posterior modelo EXTRA TH-200	16	Unidad	871,00	100%		1.161,33	13.936,00
<u>Combustibles</u>						<u>71.409,30</u>	<u>856.911,62</u>
Petroleo Diesel D2	57.169,73	Galones	13,57	100%		64.649,43	775.793,18
Gasolina 90 octanos	5.844,27	Galones	13,88	100%		6.759,87	81.118,44
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						167.459,90	2.009.518,75
<u>Uniformes y equipos de protección personal</u>						<u>3 299,38</u>	<u>39.592,50</u>
Camisaco de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	53,80	100%		851,83	10.222,00
Pantalón de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	50,00	100%		791,67	9.500,00
Polos 100% algodón jersey 24/1, color amarillo con recativo fijador de color, manga corta, cuello redondo con doble tapetera, ribetes de color azulino en el cuello y mangas	190	Unidad	13,50	100%		213,75	2.565,00
Gorros Jockey en tela drill, sanforizado y mercerizado con fijador de colores	190	Unidad	7,50	100%		118,75	1.425,00
Chalecos de seguridad reflexivos de malla color anaranjado	87	Unidad	22,50	100%		163,13	1.957,50
Mascarilla tipo tapaboca de tela drill color verde sanforizado y mercerizado con fijador de colores	87	Unidad	6,00	100%		43,50	522,00
Guantes de cuero cromo de 14" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible	87	Unidad	17,50	100%		126,88	1.522,50
Guantes de cuero cromo de 10,50" de largo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible	74	Unidad	15,50	100%		95,58	1.147,00
Mascarillas doble filtro de aire para uso de protección de polvos	161	Unidad	22,00	100%		295,17	3.542,00
Lentes panorámicos de luna transparentes antiempañante contra impacto de protección	159	Unidad	6,50	100%		86,13	1.033,50
Pares de botas de jebe de media caña, con puntera y talones reforzada de PVC vulcanizado color negro, forro de lona y antisudoral, suela antideslizante tallas de 32 al 42	171	Unidad	36,00	100%		513,00	6.156,00
<u>Agua de riego</u>						<u>164.160,52</u>	<u>1.969.926,25</u>
Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 9000 galones	3.647	Tanques	12,00	100%		43.764,00	525.168,00
Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 6000 galones	877	Tanques	8,00	100%		7 016,00	84.192,00
Servicio de agua- riego por terceros	12.525.032,25	galones	0,0419999	100%		43 837,51	526.050,10
Servicio de SEDAPAL- puntos de agua	151,9	Suministros	457,82	100%		69 543,01	834.516,14
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2.763,91	33.166,88
Mano de obra indirecta						2.763,91	33.166,88
<u>Personal nombrado</u>						<u>2.763,91</u>	<u>33.166,88</u>
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	4.556,24	10%		455,62	5.467,49
Sub Gerente de Parques y Jardines	1	Persona	3.077,71	75%		2 308,28	27.699,39
COSTOS FIJOS						5.543,91	5.543,91
Electricidad	12	Servicio	123,06	100%		1.476,75	1.476,75
Agua potable	12	Suministro	338,93	100%		4 067,16	4.067,16
Total						480.074,51	5.699.911,06

Descripción de la Estructura de Costos² se detalla a continuación:

LOS COSTOS DIRECTOS asciende a **S/. 5'661,200.28**, representa el 99.32 % del costo total y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales, otros costos y gastos variables y depreciación de bienes de capital.

Mano de obra Directa:

Jardinero (87): que comprende a 27 personas nombradas y 60 personas contratadas en la modalidad CAS encargados de la habilitación y rehabilitación de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Jardineros de Mantenimiento (70): 29 nombrados y 41 contratados en la modalidad CAS, personal encargado de la limpieza, mantenimiento y riego de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Podador (02): Personal contratado en la modalidad CAS encargados de la poda de árboles y arbustos de alamedas, bermas y parques del Distrito.

Jardinero de Vivero (02): Personal contratado en la modalidad CAS encargados de la producción de plantas y compus que serán utilizados en las alamedas, bermas y parques del Distrito.

Chóferes de Cisterna (8): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares tracto cisternas, con las cuales se riegan los parques y alamedas y de bermas centrales y laterales del distrito que no son regadas por terceros.

Ayudante de Cisterna (9): Que comprende a 1 nombrado y 8 personas contratado en la modalidad CAS, encargado del riego los parques y alamedas y de bermas centrales y laterales del distrito que no son regadas por terceros y se ha considerado un ayudante que cubre los días de descanso.

Chóferes de Camión Baranda (5): Que comprende a un nombrado y 4 contratados en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares que transportan al personal y sus herramientas de trabajo, que realiza el mantenimiento de los alamedas, bermas y parques del distrito y se ha considerado un chofer que cubre los días de descanso.

Chóferes de Camioneta (3): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir las unidades vehiculares que transportan al personal y sus herramientas, que realiza el mantenimiento de los alamedas, bermas y parques del distrito.

Chófer de Tractor Agrícola (1): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir el tractor agrícola que realiza la preparación de la tierra para habilitar los terrenos destinados a áreas verdes del distrito.

Chófer de Tractor (1): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir el tractor que realiza la preparación de la tierra para habilitar los terrenos destinados a áreas verdes del distrito.

Chófer de Mini Cargador (1): Personal contratado en la modalidad CAS, encargado de conducir el mini cargador que realiza la remoción y preparación de la tierra para habilitar los terrenos destinados a áreas verdes del distrito.

Costo de Materiales:

Repuestos:

Llantas (248 unidades): Se utilizan en las unidades vehiculares como son los camiones tracto remolques con los tanques cisternas, camionetas y demás vehículos y se distribuyen de acuerdo a las características y requerimientos de las unidades vehiculares, asimismo se hará la reposición dos veces al año, la distribución de llantas por cada unidad del servicio de parques y jardines se detalla en el ANEXO Nº 7.

Combustible: Comprende el costo de gasolina de 90 octanos 5,844.27 galones y petróleo diesel 2 57,169.73 galones al año, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de mantenimiento de parques, jardines y bermas. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2012 para el servicio de parques y jardines se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades con las cuales se realiza el servicio, de los meses de enero a julio más el proyectado a diciembre del 2011. (VER ANEXO Nº 8)

Otros costos gastos variables:

Uniformes y equipos de protección personal:

Camisaco de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna,

² Las actividades consideradas en la estructura de costo del servicios de mantenimiento de parques y jardines, tales como consumo de combustible, reposición de llantas, de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, etc., esta detallados en el Informe Nº 0786-2011-SGPYJ-GSC/MSJL de fecha 03/09/2011.

podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Pantalón de trabajo modelo comando en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Polos 100% algodón jersey 24/1, color amarillo con reactivo fijador de color, manga corta, cuello redondo con doble tapetera, ribetes de color azulino en el cuello y mangas (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Gorros Jockey en tela drill, sanforizado y mercerizado con fijador de colores (190); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador, jardinero de vivero, chofer de camión baranda, chofer de cisterna, chofer de camioneta, chofer de tractor agrícola, chofer de tractor y chofer de minicargador.

Chalecos de seguridad reflexivos de malla color anaranjado (87); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Mascarilla tipo tapaboca de tela drill color verde sanforizado y mercerizado con fijador de colores(87); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Guantes de cuero cromo de 14" de larqo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible (87); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero.

Guantes de cuero cromo de 10,50" de larqo, palma de cuero amarillo con refuerzo exterior flexible (74); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero de mantenimiento, podador y jardinero de vivero.

Mascarillas doble filtro de aire para uso de protección de polvos (161); implemento que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, podador y jardinero de vivero.

Lentes panorámicos de luna transparentes antiempañante contra impacto de protección (159); implemento de seguridad que se entregara una vez al año, al jardinero, jardinero de mantenimiento y podador.

Pares de botas de jebe de media caña, con puntera y talones reforzada de PVC vulcanizado color negro, forro de lona y antisudoral, suela antideslizante tallas de 32 al 42 (171); implemento del uniforme de trabajo que se entregara una vez al año, a jardinero, jardinero de mantenimiento, ayudante de cisterna, podador y jardinero de vivero.

Aqua de riego:

Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 9000 galones (3,647 tanques); Corresponde a la compra de agua para el regadío de las áreas verdes realizado por la Municipalidad, conforme se detalla en el ANEXO Nº 6.

Servicio de agua de pozo para riego por cisterna de 6000 galones (877 tanques); Corresponde a la compra de agua para el regadío de las áreas verdes realizado por la Municipalidad, conforme se detalla en el ANEXO Nº 6.

Servicio de agua de riego por terceros (12'525,032.25 galones); Corresponde al riego de las áreas verdes desde la Avenida el Sol hasta el A.A.H.H Enrique Montenegro es regado por el Consorcio conformado por la empresa ROSA ESTHER VERSTEGUI VERASTEGUI E.I.R.L. y la empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C. en el ANEXO Nº 5 se detallan las áreas verdes que son regadas por el consorcio y la empresa. Cabe indicar que el costo del servicio de agua – riego por terceros, se ha consignado en la estructura el 9%, a fin de no trasladar mayor costos al contribuyente y la diferencia será asumido por la Municipalidad.

Servicio de SEDAPAL – puntos de agua (151.9 suministros); Corresponde al riego que realiza la Municipalidad con su propio personal de las áreas verdes como parques y alamedas que están provistos con suministros de agua instalados por SEDAPAL. Cabe precisar que para efectos de determinar el costo del servicio solo se ha considerado 152 puntos de agua los 65 no considerados serán asumidos por la Municipalidad a fin de no incrementar el costo que se traslada al contribuyente, que corresponde al 70% del costo.

LOS COSTOS INDIRECTOS; Asciede a S/. 33,166.88 (0.58 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra indirecta, materiales y útiles de oficina que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio.

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Personal nombrado:

Gerente de Servicios a la Ciudad (01): Personal que gestiona y coordina el servicio mantenimiento de alamedas, bermas y parques, su porcentaje de participación es del 10%. Debido a que son 4 los servicios públicos que gerencia.

Sub Gerente de Parques y Jardines (01): Personal que gestiona, coordina y se encarga del análisis de la información del servicio, por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 75% en la prestación efectiva del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

LOS COSTOS FIJOS Ascienden a S/. 5,543.91 (0.10 % del costo total) relacionados con el pago de los servicios de electricidad y agua desagüe.

Electricidad (1): Son los gastos generados por el consumo de energía eléctrica del año 2012, del local de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, recinto donde se almacenan las herramientas, materiales, insumos y vehículos entre otros y desde las cuales también se dirige y se supervisa la prestación del servicio.

Aqua Potable (1): Son los gastos incurridos por el consumo hecho por las personas, así como la limpieza de las herramientas, de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, así como en el mantenimiento de los servicios higiénicos, previsto para todo año 2012.

Cabe precisar que los costos por Seguro contra todo riesgo y Seguro SOAT de las unidades son asumidos por la Municipalidad a fin de no incrementar el costo del servicio de forma excesiva.

2. DE LOS CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el Cuadro N° 4, asimismo se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados parcial;

CUADRO N° 04: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012						
Afecto		Infectó				Total
		Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Total	
Contribuyentes	156,079	1	4,856	1	4,858	160,937
Predios	174,088	1,041	5,026	5	6,072	180,160

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS EXONERADOS

En relación con los predios cuyos propietarios gozan de alguna exoneración debemos precisar que si se encuentran dentro de la distribución de los costos, y dejan de pagar una parte de lo que les corresponde, por decisión de la Municipalidad quien en ejercicio de su potestad tributaria ha decidido asumir este costo, y son:

- Exonerados del 25% del pago de los arbitrios de Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los propietarios que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Para el 2012 son 9,226 los contribuyentes pensionistas que se benefician con esta exoneración.
- Exonerados del 25% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios. Estos predios suman 298 para el año 2012.
- Exonerados del 100% del pago de los Arbitrios Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos, los predios de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales. Estos predios suman 62 para el año 2012.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

El servicio de mantenimiento de las áreas verdes comprende un conjunto de actividades, dentro de las que destacan las siguientes:

- Corte de Césped: Se realiza para mantener la salud del césped y minimizar la necesidad de aplicación de fertilizantes y pesticidas y reducir el uso de agua.
- Servicios Varios: Comprende el recalce o cambio de macizos, cantoneo o perfilado y deshierbe.
 - Recalce o cambio de macizos: Reemplazo de especies vegetales en mal estado.
 - Cantoneo o perfilado: Corte del borde de las áreas verdes sembradas con césped, para mantenerlo dentro del área asignada para su desarrollo.

- c) *Deshierbe*: Remoción de plantas no deseadas instaladas en los cultivos, hojas, ramas, cortezas y otros materiales orgánicos
- c) Poda: Consiste en el corte de ramas en las plantas ornamentales, forestales y arboles, con fines estéticos, sanitarios y de seguridad.
- d) Control Fitosanitario: Comprende evaluaciones permanentes, para prevenir plagas que afecten a las especies vegetales.
- e) Abonamiento: Consiste en la aplicación de abono a las áreas verdes, para la recuperación de los nutrientes del suelo.
- f) Lavado de Árboles: Consiste en la remoción de partículas y elementos extraños de la corteza de los árboles, para mantenerlos limpios.
- g) Recojo de Maleza: Comprende el acopio y evacuación diarias de los residuos vegetales generados por el corte de césped, poda y deshierbe de las áreas verdes; el transporte de los residuos al vivero por medio de 02 furgonetas, para su procesamiento, para la elaboración de compost en los Viveros Municipales, con una producción promedio de 6.50 toneladas mensualmente.
- h) Regado de Áreas Verdes: Se realiza de 2 formas :
- Riego por puntos de agua*: Se realiza mediante 214 suministros de agua contratados a SEDAPAL, con ellos se riegan alamedas, bermas y parques (Ver Anexos N° 1 N° 2 y N° 3).
 - Riego por cisternas*: Mediante el uso de 04 tracto cisternas de propiedad de la Municipalidad se riega parques, bermas y alamedas, para lo cual se compra agua en promedio de 578 tanques de 9,000 galones mensuales, asimismo se ha contratado al Consorcio conformado por la empresa ROSA ESTHER VERSTEGUI VERASTEGUI E.I.R.L. y la empresa CRUZ DE LA VILLA S.A.C. para que el riego de las bermas (Ver Anexo N° 4) con un total de 220,602.26 m² de áreas verdes, el contrato suscrito el 13 de abril del 2010 tiene una vigencia de un año.
- i) Producción de Plantas: Consiste en el cultivo de plantas en los viveros municipales, para su utilización en el mantenimiento de las áreas verdes.

Las Áreas Verdes se clasifican como bermas, parque, definidas como se indica:

- Alameda: Son espacios urbanos provistos de elementos como veredas, bancas, remansos con pérgolas, pista de patinaje y áreas verdes sembradas con césped y arbustos ornamentales, utilizados para la recreación pública.
- Berma: Son de dos tipos berma central y berma lateral, constituyen elementos integrante de las vías arteriales, colectoras y avenidas, provistos de áreas verdes sembradas con césped, arbusto decorativos y árboles.
- Parque: Es un terreno situado al interior de una zona urbana, provistos de elementos como bancas, veredas remansos y áreas verdes sembradas de césped, árboles y jardineras o que contiene solo uno de estos elementos y que permiten el paseo de las personas.

3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Fiscal en cuanto se refiere a que la naturaleza de la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes confluente, tanto el beneficio particular y el beneficio general, asimismo, establece que lo determinante para medir la mayor intensidad de disfrute del servicio, es el criterio de ubicación del predio, es decir la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes.

La ubicación de un predio, en relación con la cercanía del área verde, es un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un parque recibe el servicio en mayor grado que aquel que vive cerca de una berma, alameda ó jardín; de idéntica forma, el grado de disfrute de aquel que vive cerca del área verde es mayor del que vive alejado del área verde. El grado de disfrute del área verde depende, también, de las veces que utiliza el área verde (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.). Por ello es

razonable señalar que quien vive frente a un parque, berma o alameda pague más por el servicio que aquel que vive en una zona en la que no hay áreas verdes.

La Sub Gerencia de Parques y Jardines realizó el Estudio de Medición de la Intensidad de Disfrute de las Áreas Verdes del Distrito de San Juan de Lurigancho, sobre una muestra del 0.58% de la población establecida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI en los Censos Nacionales del año 2007, en el cual se determinó que los niveles de disfrute de las áreas verdes de los pobladores del distrito, se mantienen con respecto a la distancia de los predios en el que habitan las personas que disfrutan de las áreas verdes, en tal sentido se estableció la cercanía del predio al área verde, en las categorías siguientes;

Categoría N° 1: Predios Frente a Parque y Alameda; Se ubican los predios que han de percibir una mayor intensidad de disfrute del servicio, porque viven frente a parque y/o alameda.

Categoría N° 2: Predios frente a Berma; se ubican los predios que han de percibir un menor grado de intensidad de disfrute del servicio en comparación con los que viven frente a parque y/o alameda, pero más que los que están cerca o lejos.

Categoría N° 3: Cerca de Parque y/o, Berma hasta una distancia de 200 ml; Se ubican aquellos predios que no corresponden a las dos primeras categorías, y que por su ubicación no cercana a los parques, bermas y alamedas, la intensidad del disfrute del servicio es menor.

Categoría N° 4: Área Periférica Lejos de Área Verde a una distancia mayor de 200 ml; Se ubica aquellos predios que no corresponden a las tres primeras categorías, y que se encuentran ubicados a mayor distancia de las áreas verdes o bermas, comprendiendo a los predios ubicados en la zonas periféricas del distrito en la cual por su ubicación no existen parques, alamedas, jardines y/o Bermas o es escaso, por lo tanto el grado de intensidad del disfrute del servicio, esta supedito a que haga uso de los parques ubicados en zonas distantes a la suya.

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO

Para determinar la tasa se ha distribuido el Costo del Servicio de Parques y Jardines previamente se estableció el Grado de Intensidad de Disfrute del Servicio, mediante el criterio de ubicación del predio respecto al área verde, el cual está representado por el Factor de Ponderación de Ubicación³ (b), asimismo, se ha determinado la cantidad de predios por categoría⁴ (a). Luego el producto de ellos (c), nos permite determinar la Participación Porcentual (d), que multiplicada por el costo del servicio, nos determina el Costo por Ubicación (g), que dividido entre la cantidad de predios, dará como resultado la Tasa Anual por Predio (Ta). El procedimiento se detalla en el Cuadro N° 5 siguiente:

CUADRO N° 5: DETERMINACION DE LA TASA DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012							
Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Ponderacion de Ubicación (b)	Cantidad Ponderada (c= a * b)	Proporcion de Ponderacion (d)=c/(total c)	Costo del Servicio (f)	Costo por Ubicación (g)=(f)*(d)	Costo Anual por Predio 2011 (h)=(g)/(a)
Categoría N° 1	18.326	1,00	18.326	45,62%	5.699.911,06	2.600.552,69	141,91
Categoría N° 2	23.433	0,36	8.411	20,94%		1.193.578,98	50,94
Categoría N° 3	34.398	0,16	5.455	13,58%		774.039,85	22,50
Categoría N° 4	97.931	0,08	7.975	19,86%		1.131.739,54	11,56
TOTAL	174.088		40.167	100,00%		5.699.911,06	

4. VARIACION DE LOS COSTOS Y DE LAS TASAS

Variación del Costo del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes

El costo del servicio de mantenimiento de parques y jardines se ha incrementado de S/. 5'312,978.07 en 2011 a S/. 5'760,894.07 para el año 2012 siendo el incremento que representa el 8.23 %, tal como se muestra en el Cuadro N° 6 siguiente;

³ Mediante Informe N° 637-2010-SGPYJ-GSC/MDJLS de fecha 06/07/2010, la Sub Gerencia de Parques y Jardines remite los resultados de la encuesta realizada para determinar el grado de intensidad de disfrute del servicio expresado por el factor de disfrute.

⁴ Mediante Informe N° 0046-2010-SGI-GP/MDSJLS de fecha 14/07/2010, la Sub Gerencia de Informática, remite la cantidad de predios por cada categoría registradas en el Sistema de Gestión Municipal – Modulo de Rentas.

CUADRO Nº 6: VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012					
Año	2008	2009	2010	2011	2012
Costo del Servicio	5'366,555.36	5'232,467.96	5'232,467.96	5'312,978.07	5'699,911.06

Cuantitativamente, el Costo del Mantenimiento de las Áreas verdes del distrito, se ha incrementado en 7.28%; el costo directo se ha incrementado en 7.84%, debido al costo de mano de obra directa que ha incrementado en 56.63% al haberse destinado 03 personas que realizaran labores operativas, y por necesidad de servicio se ha rotado personal obrero permanente incrementándose la cantidad con respecto al año 2011, ello llevo como consecuencia el incremento en el costo unitario (pues se promedia las 14 remuneración anuales). De otro lado, el personal contratado en la modalidad CAS que venía laborando se retiró y se contrató nuevo personal CAS con niveles de remuneración de acuerdo al mercado. Por el contrario los otros costos y gastos variables se ha reducido en 31.17% debido a que se ha reestructurado las preñadas que componen el uniforme de trabajo reduciendo este costo en el porcentaje ya mencionado. Los Costos Indirectos se ha reducido en 17.14% por se ha retirado los costos generados por personal administrativo y los útiles de oficina. Los Costos Fijos se han reducido en 76.21% debido a la reducción del consumo de los servicios de agua potable y electricidad.

El siguiente Cuadro Nº 7 muestra la variación del costo del servicio de mantenimiento de las áreas verdes:

CUADRO Nº 7: VARIACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012				
CONCEPTO	COSTO ANUAL		VARIACION	
	2.010	2.011	Soles	%
COSTOS DIRECTOS	5.249.644,08	5.661.200,28	411.556,20	7,84
Costo de Mano de Obra Directa	1.483.559,59	2.353.415,23	869.855,64	58,63%
Costo de Materiales	846.711,51	1.298.266,30	451.554,79	53,33%
Otros Costos y Gastos variables	2.919.372,98	2.009.518,75	-909.854,23	-31,17%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.027,58	33.166,88	-6.860,70	-17,14
Mano de Obra Indirecta	39.886,88	33.166,88	-6.720,00	-16,85%
Materiales y Útiles de Oficina	140,70	0,00	-140,70	-100,00%
COSTOS FIJOS	23.306,41	5.543,91	-17.762,50	-76,21
TOTAL	5.312.978,07	5.699.911,06	386.932,99	7,28

Cualitativamente, para el año 2012, se intensificara y mejorara la calidad del servicio de mantenimiento de las áreas verdes, incrementando la frecuencia semanal de mantenimiento, es decir los jardineros de mantenimiento incrementaran su rendimiento en el regado de los parques provistos de puntos de agua dotándolos de tres mangueras de riego de 1" de diámetro y de 60 metros de longitud, para que se esta labor la realicen de las 6:00 horas a las 10:00 del día y luego trasladarlos a otra área verde para que desde las 11:00 horas a 14.00 horas realicen el mantenimiento correspondiente, con lo que lograra realizar el mantenimiento de dos áreas verdes en un solo día, con lo cual se intensifica la prestación del servicio en el 30%, pues en la actualidad se realiza un área verde por día.

Variación de las Tasas

Las tasas se han variado con respecto al año 2011, como se muestra en el Cuadro Nº 8, en el total de 174,088 predios; los predios ubicados en la Categoría Nº 1: Predio frente a parque con 18,326 predios la tasa ha incrementado en 23.19% es decir 26.71 soles al año, en la Categoría Nº 2: Predio frente a berma con 23,433 predios la tasa se ha reducido en 13.29%, en la Categoría Nº 3: predios ubicados hasta 200 metros de las áreas verdes con 34,398 predios la tasa se ha reducido en 15.09% y en la Categoría Nº 4: predios ubicados más de 200 metros de las áreas verdes con 97,931 predios la tasa a se ha reducido en 8.76%.

El Cuadro N° 8 nos muestra la variación de las tasas del año 2012 con respecto del año 2011:

CUADRO N° 8: VARIACION DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2012							
UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS 2011	TASA ANUAL 2011	PREDIOS 2012	TASA ANUAL 2012	DIFERENCIA PREDIOS	DIFERENCIA TASA	DIFERENCIA TASA %
Categoría N° 1	13.924	115,20	18.326	141,91	4.402	26,71	23,19%
Categoría N° 2	28.598	58,75	23.433	50,94	-5.165	-7,81	-13,29%
Categoría N° 3	34.863	26,50	34.398	22,50	-465	-4,00	-15,09%
Categoría N° 4	87.210	12,67	97.931	11,56	10.721	-1,11	-8,76%
TOTAL	164.595		174.088		9.493		

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso estimado total se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto y el monto exonerado, el monto afecto se obtiene de multiplicar la cantidad de predios de cada categoría por la tasa anual correspondiente a la categoría, tal como se muestra en el Cuadro N° 8 siguiente:

CUADRO N° 8: ESTIMACION DE INGRESOS 2012					
Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Tasa Anual por Predio (b)	Estimación de Ingresos de		Estimación Total de Ingresos 2011 (e)=(c)-(d)
			Predios Afectos (c)	Predios Exonerados (d)	
Categoría N° 1	18.326	141,91	2.600.552,69	35.016,29	2.565.536,40
Categoría N° 2	23.433	50,94	1.193.578,98	18.134,64	1.175.444,34
Categoría N° 3	34.398	22,50	774.039,85	15.283,13	758.756,73
Categoría N° 4	97.931	11,56	1.131.739,54	13.421,16	1.118.318,38
TOTAL	174.088		5.699.911,06	81.855,22	5.618.055,85

Como se observa, el ingreso estimado total es menor en S/. 81,855.22 (1.44%) del costo del servicio, debido a los beneficio de exoneración otorgados a los propietarios de los predios que tengan la condición de pensionistas; de entidades religiosas debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano, y que sean destinados a Templos, Conventos y Monasterios; y de propiedad de los clubes de madres, Comedores populares y de las Organizaciones del vaso de leche inscritos como tales en los registros de la Municipalidad.

La determinación del monto exonerado por tipo de contribuyente (d) es el resultado del producto de la cantidad de predios de cada categoría (a) por la tasa anual correspondiente a la categoría (b) por el porcentaje de exoneración otorgado al tipo de contribuyente (c), conforme se aprecia en el Cuadro N° 8, luego se ha establecido el total del monto exonerado categoría del predio respecto a la cercanía de las áreas verdes, tal como se muestra en el Cuadro N° 9, que se muestran a continuación;

CUADRO N° 9: DETERMINACION DE LA ESTIMACION DE INGRESOS EXONERADA POR TIPO DE CONTRIBUYENTE					
Tipo de Contribuyente Exonerado	Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Tasa Anual por Predio (b)	% de Exoneración	Monto Exonerado
Pensionista	Categoría N° 1	856	141,91	25%	30.368,74
	Categoría N° 2	1.356	50,94		17.268,66
	Categoría N° 3	2.568	22,5		14.445,00
	Categoría N° 4	4.446	11,56		12.848,94
	TOTAL	9.226			74.931,34
Entidades Religiosas	Categoría N° 1	131	141,91	25%	4.647,55
	Categoría N° 2	68	50,94		865,98
	Categoría N° 3	53	22,5		298,13
	Categoría N° 4	46	11,56		132,94
	TOTAL	298			5.944,60
Organizaciones Sociales de Base	Categoría N° 1	0	141,91	100%	0
	Categoría N° 2	0	50,94		0
	Categoría N° 3	24	22,5		540
	Categoría N° 4	38	11,56		439,28
	TOTAL	62			979,28
TOTAL DE EXONERADO					81.855,22

ANEXOS DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

ANEXO N° 1: RESUMEN DE AREAS VERDES POR TIPO DE RIEGO DEL DISTRITO				
AÑO 2012				
TIPO DE AREA VERDE	CANTIDAD	ÁREA (m2)	TIPO DE RIEGO	
			PUNTO DE AGUA SUMINISTRO SEDAPAL	CISTERNA
ALAMEDAS	12	57,132.00	8	4
BERMAS	24	334,500.00	7	17
PARQUES	219	855,523.00	199	20
TOTAL	255	1,247,155.00	214	41

ANEXO N° 2: RELACION DE ALAMEDAS						
AÑO 2012						
Nº	SUMINISTRO	NOMBRE DE LA ALAMEDA	DIRECCION	CENTRO POBLADO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
1	5021082-2	ALAMEDA CASA BLANCA	JR. OMEGA MZ. O	CASA BLANCA	8,500.00	0.00
2	5033951-4	ALAMEDA LAS FLORES (ISRAEL)	FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	3,000.00	3,000.00
3	5077178-1	ALAMEDA PERU-JAPON	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	FLORES DE LIMA	760.00	760.00
4	5080530-8	ALAMEDA ESTADOS UNIDOS	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	LAS FLORES	8,500.00	0.00
5	5171345-1	ALAMEDA LOS CONSTRUCTORES	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES	800.00	800.00
6	5337105-0	ALAMEDA DE LA JUVENTUD	CAJA DE AGUA	CAJA DE AGUA	1,853.00	0.00
7	5392477-5	ALAMEDA DE LA JUVENTUD (VER NOTA 1)	LAS LOMAS CDAS. 1,2,3	ZARATE	1,025.00	2,256.00
8	5392483-3	ALAMEDA DE LA JUVENTUD (VER NOTA 1)	LAS LOMAS CDA. 4	ZARATE	1,231.00	
9		ALAMEDA BAYOVAR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	BAYOVAR	2,902.00	2,902.00
10		ALAMEDA ESQUINA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA CON MALECON CHECA EGUIGUEREN	ZARATE	680.00	0.00
11		ALAMEDA LA UNION (VER NOTA 2)	APV. LAS DELICIAS, BUENOS AIRES, LOS ARTESANOS, RAMON CASTILLA, PODER JUDICIAL.	CANTO GRANDE	19,300.00	0.00
12		ALAMEDA COSTA AZUL(VER NOTA 3)	A.H. HOSPITAL DEL NIÑO, A.H. 5 DE NOVIEMBRE, A.H. PROYECTOS ESPECIALES 2DA. ETAPA.	CANTO GRANDE	8,581.00	0.00
TOTAL					57,132.00	9,718.00
NOTA 1: LA ALAMEDA DE AMISTAD EN LA ACTUALIDAD SE HA DENOMINADO LA ALAMEDA DE LA JUVENTUD						
NOTA 2: LA ALAMEDA LA UNOION HA SISDO INAGURADA EN EL MES DE SETIEMBRE DEL 2010						
NOTA 1: LA ALAMEDA COSTA AZUL EN EL MES DE SETIEMBRE SE INICIO SU CONSTRUCCION Y SERA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.						

ANEXO N° 3: RELACION DE BERMAS					
AÑO 2012					
Nº	SUMINISTRO	NOMBRE DE LA BERMA	CENTRO POBLADO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
1	5416263-1	AVENIDA SAN MARTIN DE PORRES	HUASCAR, VALLE SHARON	1,550.00	750.00
2	4261306-7	BOULEVAR AV. PERU	CAJA DE AGUA	650.00	0.00
3	5028327-4	AVENIDA HEROES DEL CENEP	BAYOVAR, CIUDAD MARISCAL CACERES, SANTA MARIA	3,250.00	0.00
4	5401824-7	AVENIDA LAS LOMAS Y SANTUARIO	MANGOMARCA, VIPOL, APTL. IPSS	17,916.00	17,916.00
5	5408128-6	AVENIDA LAS LOMAS Y SANTUARIO	MANGOMARCA	7,680.00	0.00
6	5409542-7	AVENIDA LOS JARDINES ESTE	FLORES 81, FLORES 78, INCA MANCO CAPAC, EL SAUCE, VILLA FLORES	3,500.00	2,400.00

7	5475515-2	AVENIDA LOS JARDINES OESTE	SAN HILARION, SAN HILARION (1ra. Y 2da. Etapa)	8,600.00	7,000.00
8		AVENIDA 13 DE ENERO	HORIZANTE DE ZARATE, INCAMANCO CAPAC, HUAYRONA, SAN CARLOS, SAN GABRIEL	18,100.00	18,100.00
9		AVENIDA CAMPOY	LOTIZACION CAMPOY	25,981.00	25,981.00
10		AVENIDA CANTO GRANDE	SAN HILARION, SANTA ELIZABETH, AYACUCHO, SAN IGNACIO, GANIMEDES, CANTO GRANDE , CANTO NUEVO SAN RAFAEL, LOS JAZMINES, HUASCAR, VALLE SHARON, 9 DE OCTUBRE, BAYOBAR, PROYECTOS ESPECIALES	39,750.00	39,750.00
11		AVENIDA EL AMAUTA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	UPIS HUASCAR	11,500.00	11,500.00
12		AVENIDA EL MURO OESTE Y ESTE	CIUDAD MARISCAL CACERES, 10 DE OCTUBRE, SAN MIGUEL	8,500.00	5,000.00
13		AVENIDA FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	27,031.00	27,031.00
14		AVENIDA JORGE BASADRE ESTE	URB. SAN IGNACIO, SAN HILARION, EL MANTARO, LA CANOA	7,000.00	7,000.00
15		AVENIDA LOS POSTES ESTE Y OESTE	SAN HILARION, LA HUAYRONA, INCA MANCO CAPAC,	12,381.00	12,381.00
16		AVENIDA LURIGANCHO	AZCARRUNZ, AZCARRUNZ ALTO, ZARATE INDUSTRIAL, HORIZONTE DE ZARATE, TRES PIRAMIDES	1,200.00	1,200.00
17		AVENIDA MALECÓN CHECA E.	ZARATE	3,433.00	3,433.00
18		AVENIDA PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA	CAJA DE AGUA, CHACARILLA DE OTERO, LOS JARDINES DE SAN JUAN, AZCARRUNZ ALTO, FLORES DE LIMA, SAN HILARION, JORGE BASADRE, MANTARO, SAN CARLOS, CANTO GRANDE PRIMERA ETAPA, CANTO REY, LOS PINOS, LOS ALAMOS, LOS ARTESANOS, BUENOS AIRES LAS DELICIAS, RAMON CASTILLA, HORACIO ZEVALLOS, 5 DE NOVIEMBRE, JAIME ZUBIETA CALDERON, JESUS ALBERTO PAEZ, ATUSPARIA, MARISCAL CACERES, 10 DE OCTUBRE, JOSE CARLOS MARIATEGUI, ENRIQUE MONTENEGRO, CRUZ DE MOTUPE.	88,998.00	83,998.00
19		AVENIDA SAN HILARIÓN OESTE Y ESTE	SAN HILARION, SAN IGNACIO, LAS VIÑAS, SAN CARLOS	5,280.00	5,280.00
20		AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA	INCA MANCO CAPAC, VILLA FLORES, LA HUAYRONA, SAN CARLOS, SAN GABRIEL, HUANTA, CANTO GRANDE PRIMERA ETAPA, SEGUNDA ETAPA, UNIDAD 12, UNIDAD 15, UNIDAD 17, EL PORVENIR, VILLA MERCEDES, EDUARDO LA PINIELLA, LOS ALAMOS, MARISCAL LUZUARIGA.	11,500.00	0.00
21		AVENIDA TÚPAC AMARU	CHACARILLA DE OTERO, LAS FLORES	3,200.00	3,200.00
22		AV. WIESSE INGRESO A JICAMARCA	A.H. MONTENEGRO, JICAMARCA	12,000.00	5,000.00
23		AV. JORGE BASADRE OESTE	LAS BEGONIAS, SAN CARLOS, SAN HILARION, SAN GABRIEL	8,000.00	5,000.00
24		AV. TUSILAGOS ESTE	URB. JARDINES DE SAN JUAN 1RA. ETAPA, LA BASILIA, INCA MANCO CAPAC 2DA. ETAPA, INDUSTRIAL LAS FLORES	7,500.00	4,500.00
TOTAL				334,500.00	286,420.00

**ANEXO Nº 4: RELACION DE PARQUES
AÑO 2012**

Nº	SUMNISTRO	NOMBRE	UBICACIÓN	PUEBLO	AREA 2010/2011/2012	AREA 2009
1	5392505-3	ALEJANDRO BERTELLO	LOS AMAUTAS, NAYLAMP Cda. 2, CHAVIN DE HUANTAR, LOS QUEROS	ZARATE	4,160.00	4,160.00
2		ALEXANDER VON HUMBOLT	LOS ZAFIROS, LAS GETIAS, CAOLIN	LAS FLORES 78	5,700.00	5,700.00
3	5313237-9	ALFONSO MARTINEZ	LAS ADELFA, LAS CALENDULAS	LAS FLORES	1,334.00	1,334.00
4	4269009-9	ALFONSO UGARTE	S/N	JOSE CARLOS MARIATEGUI	650.00	0.00
5	5039561-5	AMAPOLAS	ARTISTAS	SAN MIGUEL	1,254.00	0.00
6	5337100-1	ANDRES AVELINO CACERES	LA HUAYRONA	LA HUAYRONA	3,200.00	3,200.00
7	5337102-7	ASOC. DE POBLADORES	S/N	EL SAUCE II	1,200.00	0.00
8	5384477-5	ATAHUALLPA	TIAHUANACO, LAS CHULLPAS, LAS POSTAS	ZARATE	8,140.00	8,140.00
9	5313234-6	AYNI	URUBAMBA	MACCHU PICCHU	875.00	0.00
10	5012977-4	BEJUCOS	MANGOMARCA, BEJUCOS, PALLKA, C.E. A.A. CACERES	MANGOMARCA	800.00	800.00
11	4256710-7 5024255-1	BENIGNO BALLON FARFAN	LOS CHASQUIS, LOS VARAYOCS, VILLAC UMU, LOS PURURAUCA	ZARATE	12,640.00	12,640.00
12	5873212-4	BUENOS AIRES	JR. LYON MZ. G	BUENOS AIRES	1,368.00	0.00
13	5392494-0	CAHUIDE	COYLLUR	APV. CAHUIDE	800.00	800.00
14	5337097-9	CAMPO DEPORTIVO 9 DE OCTUBRE	MZ. H-1	9 DE OCTUBRE	3,500.00	3,500.00
15	5296321-2	CANOA	OSA MAYOR, LAS LUNAS	SANTA ELIZABETH	3,602.00	3,602.00
16	5416259-9	CANTO DE SOL	LOS PERIODISTAS	CANTO DE SOL	4,000.00	4,000.00
17	4084069-6	CAP. FAP. JOSE A. QUIÑONES	LOS PALMITOS, LAS BELLOTITAS, LAS ORTIGAS	LAS VIOLETAS	1,867.00	1,867.00
18	4084068-8	CENTRAL	S/N	LA BASILIA	3,600.00	0.00
19	5313240-3	CENTRAL	CALLE 13	HUASCAR	960.00	0.00
20	5313242-9	CENTRAL GANIMEDES	GANIMEDES	GANIMEDES	2,500.00	2,500.00
21	5430347-4	CHACHI DIBOS	PROCES DE LA INDEPENDENCIA-MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,265.00	0.00
22	5122703-1	CHAVIN DE HUANTAR	LAS ROCAS	SAN CARLOS	4,500.00	4,500.00
23	5185641-7	CHAVIN DE HUANTAR	LOS AMAUTAS, EL AYLLU, CHAVIN DE HUANTAR, EL CURACA	ZARATE	5,530.00	5,530.00
24	4084078-7	CIRO ALEGRIA	LOS CHASQUIS, C.E. Nº 1172, BIBLIOTECA MUNICIPAL, VILLAC UMU, CONTISUYO	ZARATE	5,191.00	5,190.00
25	5237537-5	CLAUDIO ZUÑIGA	SANTA ROSA DE LIMA, AGUA MARINA, LAS PIEDRECILLAS	LA HUAYRONA	2,300.00	2,299.00
26	5038153-2	COMANDANTE VALER	LAS ACACIAS, LAS ORTIGAS, LOS CARDOS, LAS MIMBRERAS	SAN IGNACIO	8,871.00	8,870.00
27	5314329-3	COMPRADORES 10	CALLE 19	COMPRADORES DE CAMPOY	4,500.00	0.00
28	4282644-6	CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1,356.00	0.00
29	5298434-1	CONDOR PASA	CALLE 29	JUAN PABLO II	2,501.00	2,500.00
30	5313246-0	CONFRATERNIDAD	GRAN CHIMU, VIVERO DE CAMPOY, CERRO LA PACHACTA	ZARATE	13,891.00	13,890.00

31	5313252-8	COOPERATIVISMO	LAS ALHUCEMAS, LAS MEJORAMAS, LAS CORALINAS, PARROQUIA	LAS FLORES	7,739.00	7,738.00
	5505529-7					
32	5401728-0	COSMOS	LAS GALITAS, LAS LAJAS, ENTRE LA AV. SANTA ROSA Y LOS JARDINES	INCA MANCO CAPAC	10,401.00	10,400.00
33	5188319-7	CRUZ DE MOTUPE	S/N	CRUZ DE MOTUPE	1,258.00	0.00
34	5189335-2	CRUZ DE MOTUPE	S/N	CRUZ DE MOTUPE	2,356.00	0.00
35	5499993-3	CRUZ DE MOTUPE	MZ. B-11	CRUZ DE MOTUPE	1,287.00	0.00
36	5507002-3	DEL PUEBLO	CANGALLO	HUASCAR	1,865.00	0.00
37	5409576-5	DON BOSCO	LOS HELIOTROPIS, LAS GARDENIAS, LAS HORTENCIAS	LOS JAZMINES	3,471.00	3,470.00
38	5430344-1	EDUARDO DE LA PINIELLA	MZ. C13, MZ. C12, MZ. C11, MZ. C10, MZ. C9, MZ. C8, MZ. C7, MZ. C7	EDUARDO DE LA PINELLA	5,289.00	5,288.00
39	5401808-0	EL CORAL	LOS JASPES, PIEDRA DEL SOL, C.N. Nº 110	VILLA FLORES	5,058.00	5,057.00
40	5401806-4	EL INVIERNO	RAUL PORRAS BARRENECHEA	CHACARILLA DE OTERO	870.00	0.00
41	4084065-4	EL MAESTRO	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, PERU, APURIMAC	CAJA DE AGUA	2,070.00	2,070.00
42	5314340-0	EL PALOMAR	GALENAS	INCA MANCO CAPAC	1,280.00	0.00
43	4124517-6	EL REDUCTO	LAS CALENDULAS, LOS QUINUALES, LIMONCILLO	LAS FLORES	5,601.00	5,600.00
	5314190-9					
44	4124508-5	EL TRABAJO	LAS GROSELLAS, LOS BELEÑOS, LAS ORTIGAS, LOS ELEBOROS	LAS FLORES	8,801.00	8,800.00
45	5392475-9	EL TRIANGULO	SAN LUIS GONZAGA	ZARATE	356.00	0.00
46	5392482-5	EL TRIANGULO	TIAHUANACO, LOS QUIPUS	ZARATE	121.00	120.00
47	5430342-5	EL TRIANGULO	CENTRAL	MARISCAL CACERES	2,501.00	2,500.00
48	5509971-7	EL TRIANGULO	CENTRAL	CRUZ DE MOTUPE	501.00	500.00
49	5408135-1	ENRIQUE PFLUKER MAKSUDA	LAS BELLOTITAS	LOS JARDINES DE SAN JUAN	3,201.00	3,200.00
50	5430345-8	ENRIQUE PFLUKER MAKSUDA	POZO SECO	MARISCAL CACERES	2,501.00	2,500.00
51	4084071-2	ESTHER GRANDA DE BENTIN	TEMPLO DE LA LUNA, LOS BEJUCOS, ANTEPASADOS, LOS QUEROS	MANGOMARCA	24,800.00	24,800.00
52	5313247-8	FRAMAURO	CAJAMARQUILLA, ASOC. VIRGEN DEL CARMEN, C.E. Nº 133	ASOC. VIRGEN DEL CARMEN	8,106.00	8,105.00
53	4284126-2	FRANCISCO BOLOGNESI	DE LA TORRE UGARTE, JOSE GALVEZ, BERNARDO ALCEDO, SAN MARTIN	SAN RAFAEL	30,136.00	30,135.00
54	5189246-1	GANIMEDES	MARTE, JUPITER, GANIMEDES	GANIMEDES	11,657.00	11,657.00
55	5484901-3	HEROES DEL CENEP	Urb.	SAN CARLOS	3,200.00	0.00
56	5158624-6	HIRAMOTO	LA MADRESELVA, LAS GARDENIAS, LAS MATORANAS	LOS JAZMINES	4,270.00	4,270.00
57	5240295-5	HIROSHIMA	PALKA	MANGOMARCA	3,500.00	0.00
58	5149089-4	HORIZONTE Nº 2	LOS AGAMIS, LOS TORDOS, LOS ALBATROS, LAS SAGUITAS	HORIZONTE DE ZARATE	1,610.00	1,610.00
59	5284416-4	HORIZONTE Nº 3 (VIRGEN DEL CARMEN)	EL PICAFLOR, LOS COLIBRIES, LAS GRULLAS, LAS CODORNICES	HORIZONTE DE ZARATE	6,528.00	6,528.00
60	4283598-3	HUANACAURE	HUANACAURE, EL TAPAYAURI, CORICANCHA, HUILLCA QUIRO	ZARATE	4,260.00	4,260.00
61	4249699-2	HUMBOLTH	S/N	LAS FLORES	1,250.00	0.00

62	5313254-4	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	LOS AMAUTAS, FORTALEZA, CHAVIN DE HUANTAR, C.E. BENITO JUAREZ	ZARATE	5,240.00	5,240.00
63	5382546-9	INKARI	LOS CHASQUIS, EL TAPAYAURI, VILLAC UMU, YACHAYHUASI	ZARATE	4,600.00	4,600.00
64	5395706-4	INTEGRADOR	ASTRONOMOS	JAIME ZUBIETA	1,250.00	0.00
65	4249597-8	JAIME AYALA	LAS MICAS, LAS GRAVAS, MARMOL	LAS FLORES 78	19,667.00	19,667.00
	5016059-7					
66	5028318-3	JAVIER HERAUD	LOS CHASQUIS, LOS YUPANQUIS, VILLAC UMU, SUNTUR PAUCAR	ZARATE	7,890.00	7,890.00
67	5125762-4	JORGE CHAVEZ	SANTA ROSA DE LIMA, RECALCAR	VILLA FLORES	12,275.00	12,275.00
68	5164696-6	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LAS HORTENCIAS, LOS GLADIOLOS, LA MADRESELVA, CAPILLA	LOS JAZMINES	10,933.00	10,933.00
69	5313249-4	JOSE DE SAN MARTIN	S/N	SAN HILARION	2,100.00	0.00
70	4216583-7	JOSE OLAYA	LOS AMAUTAS	ZARATE	765.00	0.00
71	4216583-7	JOSE OLAYA	TITO CONDEMARYTA	LAS FLORES	1,570.00	0.00
72	5131608-1	JUAN OROPEZA CHONTA	RIO MOCHE	JESUS OROPEZA CHONTA	2,800.00	2,800.00
73	4270143-3	JUAN VELASCO ALVARADO	LOS CANARIOS, LOS CISNES, C.E. CORAZON DE JESUS N° 60	AZCARRUNZ ALTO	4,875.00	4,875.00
74	5130918-5	LA AMISTAD	PIEDRA DEL SOL, LOS APATITOS	VILLA FLORES	5,674.00	5,674.00
75	5314317-8	LA BANDERA	TUMBES, ZORRITOS, PIURA, CHIMBOTE	CAJA DE AGUA	1,380.00	1,380.00
76	5409536-9	LA BANDERA	LOS RICINOS	LAS VIOLETAS	3,448.00	3,448.00
77		LA BASILIA	LOS TUSILAGOS ESTE, LOS CANARIOS, LOS HALCONES	LOS JARDINES DE SAN JUAN	2,520.00	2,520.00
78	4124510-1	LA CONCORDIA	LOS DAFNES, LOS LIQUENES, JOSE A. ENCINAS, C.E.O MICAELA BASTIDAS	LAS FLORES	22,900.00	22,900.00
79	4270145-8	LA CONCORDIA	PASAJE COLLASUYO, ANTISUYO	ZARATE	160.00	160.00
80	5229266-1	LAS ALHUCEMAS	LAS ALHUCEMAS	LAS FLORES	2,800.00	2,800.00
81	5341936-2	LAS BEGONIAS (SR. DE LOS MILAGROS)	LOS HINOJOS, CANTUARIAS, CIDRAS	SAN SILVESTRE	2,667.00	2,667.00
82	5409560-9	LAS ELECCIONES	MZ. 25	HUASCAR	680.00	0.00
83	4124518-4	LAS MILEMRAMAS	MILEMRAMAS	LAS FLORES	3,605.00	0.00
84	4237432-2	LAS ÑUSTAS	LOS AMAUTAS, HUILLCA QUIRO, CHAVIN DE HUANTAR, CONTISUYO	ZARATE	4,788.00	4,788.00
85	5189239-6	NUMERO 08-LAS ORQUIDEAS	ONIX	INCA MANCO CAPAC	7,735.00	7,735.00
86	5314287-3	LAS VIOLETAS	CRUCINELAS, LAS GROSELLAS, LAS VIOLETAS	LAS FLORES	3,407.00	3,407.00
87	5417012-1	LOS ALAMOS	RIO MARAÑON	LOS ALAMOS	4,138.00	4,138.00
88	5039439-4	LOS AMAUTAS	LOS AMAUTAS, LOS YUPANQUIS, CHAVIN DE HUANTAR, CAPAC LLAUTO	ZARATE	2,769.00	2,769.00
89	4270895-8	LOS ANGELES	S/N	LOS ANGELES	3,500.00	0.00
90	5341729-1	LOS EUCALIPTOS	S/N	PROYECTOS ESPECIALES	870.00	0.00
91	5484900-5	LOS FICUS	RIMAC, LAMBAYEQUE, PARACAS	CAJA DE AGUA	920.00	920.00
92	4124516-8	LOS LIBERTADORES	CALAMOS	LAS FLORES	1,500.00	0.00
93	5069054-4	LOS NOGALES	NOGALES	CANTO BELLO	3,600.00	0.00
94	4124506-9	LOS OLIVOS	LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES,	FLORES DE LIMA	3,200.00	3,200.00

	4124507-7		LAS GROSELLAS, LOS AROMOS			
95	5479096-9	LOS TRABAJADORES	UNGARA MZ. G3	APTL-MANGOMARCA	2,200.00	2,200.00
96	5313226-2	LOS ZUMANQUES	LOS MALMAVISCOS, LOS PELITRES, LOS ZUMANQUES, LOS ARRAYANES	SAN IGNACIO	8,640.00	8,640.00
97	5229265-3	MANDRAGORAS	MANDRAGORAS	LAS FLORES	4,580.00	0.00
98	5131611-5	MANTARO	S/N	EL MANTARO	2,500.00	0.00
99	4084070-4	MARISCAL ANDRES A. CACERES	LOS TOMILLOS, ACONITOS, LAS LAUSONIAS, LOS NELUMBOS	LAS VIOLETAS	7,983.00	7,983.00
100	5392472-6	MICAELA BASTIDAS	LOS AMAUTAS, LOS ANDES, CHAVIN DE HUANTAR, LOS QUIPUS	ZARATE	4,470.00	4,470.00
101	4079218-6	MIGUEL GRAU	PIRAMIDE DEL SOL, SEDAPAL, SAN LUIS GONZAGA, STA. AMELIA	AZCARRUNZ	5,710.00	5,710.00
102	5037733-2	MIGUEL GRAU	LA BAQUELITA	LA HUAYRONA	6,500.00	6,500.00
103	5337106-8	MIGUEL GRAU	S/N	HUASCAR	2,587.00	0.00
104	5479090-2	MZ. I (LOS FICUS)	MZ. I	MARISCAL CACERES	2,800.00	2,800.00
105	5392487-4	NICOLINI	MOCHICAS, LOS QUIPUS, LANZON	ZARATE	2,900.00	2,900.00
106	5486194-3	NUEVO CANTO CHICO	S/N	CANTO CHICO	1,300.00	0.00
107	5416252-4	NUEVO SOL	JR. GARCIA A	CANTO DE SOL	6,000.00	6,000.00
108	5314281-6	NUMERO 1 (JAVIER PEREZ DE CUELLAR)	LA ARENISCA, LAS ESMERALDAS, CANTO RODADO	LA HUAYRONA	12,874.00	12,874.00
109	5416261-5	NUMERO 10 (LAS PALMERAS)	PIEDRA BIGUA, LOS GRANITOS, LAS PIRITAS, LAS AMATISTAS	INCA MANCO CAPAC	12,230.00	12,230.00
110		NUMERO 19 (TAIWAN)	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	2,100.00	2,100.00
111		NUMERO 4 (OSCAR VENEGAS)	LOS AZULEJOS, LOS DIAMANTES, LOS ESMERILES	SAN GABRIEL	5,423.00	5,423.00
112		NUMERO 4 (SANTA CLARITA)	LAS BAQUELITAS, LOS TOPACIOS, LOS ASBESTOS, LAS GRAVAS	LAS BEGONIAS	8,773.00	8,773.00
113		NUMERO 5 (CAP. LUIS A. GARCIA)	LOS JOBOS, LAS GROSELLAS, LOS MANGLES, LOS AMELOS	SAN HILARION	7,426.00	7,426.00
114	4281337-8	NUMERO 6 (SAN CARLOS)	MERCURIO, NEBULOSA, VENUS	SAN CARLOS	5,300.00	5,300.00
115	5313232-0	NUMERO 7 (NACIONES UNIDAS)	LOS ENELDOS, LOS PELITRES, LOS EBANOS, LAS ORTIGAS	SAN HILARION	33,044.00	33,044.00
116	5409544-3	NUMERO 9	LAS PERLAS, LAS ARENILLAS, LAS GRAVAS, LAS ESCARCHAS	JORGE BASADRE	3,335.00	3,335.00
117	5266616-1	NUMERO 9 (SANTA ROSA)	LOS LICOPONDIOS, LOS PELITRES, LAS RIMARIMAS, LAS OXALIDAS	SAN HILARION	8,407.00	8,407.00
118	5382547-7	OLLANTA	LOS AMAUTAS, LAS CHULLPAS, CHAVIN DE HUANTAR, LAS HUACAS	ZARATE	5,920.00	5,920.00
119		OVALO TRES COMPUERTAS	9 DE OCTUBRE	TRES COMPUERTAS	200.00	200.00
120	5032924-2	PARADERO 19	LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	3,500.00	0.00
121	4124512-7	PARQUE	S/N	LAS FLORES	1,960.00	0.00
122	4124513-5	PARQUE	MASTUERZOS	LAS FLORES	1,400.00	0.00
123	5024224-7	PARQUE	S/N	LAS FLORES	986.00	0.00
124	5071708-1	PARQUE	HINOJOS	LOS JARDINES DE SAN JUAN	3,200.00	0.00
125	5135613-7	PARQUE	S/N	SAN HILARION	1,200.00	0.00
126	5147746-1	Parque	Urb.	SAN CARLOS	1,358.00	0.00

127	5150392-8	PARQUE	CALLE 130 MZ. A	INCA MANCO CAPAC	1,350.00	0.00
128	5152052-6	PARQUE S/N.	MZ. K-1 LT. 10	CANTO GRANDE	14,943.00	14,943.00
129	5169868-6	PARQUE	ADEFAS	LAS FLORES	3,600.00	0.00
130	5188318-9	PARQUE	HUASCAR	HUASCAR	2,400.00	2,400.00
131	5479095-1	PARQUE	AREQUIPA MZ. H	CANTO CHICO	1,200.00	0.00
132	5505525-5	PARQUE	CIRCUNVALACION MZ. H	MARISCAL CACERES	1,287.00	0.00
133	5515042-9	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ARRIBA PERU	587.00	0.00
134	5515047-8	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ARRIBA PERU	756.00	0.00
135	5515049-4	PARQUE	LOS TUSILAGOS	LAS FLORES	1,340.00	0.00
136	5844646-9	PARQUE	CALLE 6	LOS PINOS	1,400.00	0.00
137		PARQUE	LOS TUSILAGOS OESTE	LOS JARDINES DE SAN JUAN	1,500.00	1,500.00
138	5816569-7	PARQUE 10 DE OCTUBRE	JR. MARCELO MZ. F	10 DE OCTUBRE	674.00	0.00
139	5189234-7	PARQUE 1º DE MAYO	CANTO GRANDE	LAS FLORES	4,500.00	0.00
140	5341964-4	PARQUE 28 DE JULIO	LOS ALOES, MERCADO EL CARMEN, PSJE. MANUEL A. SEGURA	SAN SILVESTRE	1,600.00	1,600.00
141	5384478-3	PARQUE CENTRAL Nº 1	TACNA	CANTO CHICO	2,640.00	0.00
142		PARQUE CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	4,000.00	4,000.00
143	5401844-5	PARQUE MUNICIPAL	MZ. J2	VILLA HERMOZA	2,500.00	2,500.00
144	601617-9	PARQUE MUNICIPAL Nº 4	PROCESOS DE LA INDEPENDENCIA CDA. 66	CRUZ DE MOTUPE	16,200.00	16,200.00
145	5130915-1	PARQUE Nº 1	S/N	INCA MANCO CAPAC	4,598.00	0.00
146	5189244-6	PARQUE Nº 1	PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	425.00	0.00
147	5313233-8	PARQUE Nº 1	S/N	SAGRADA FAMILIA	1,587.00	0.00
148	5076791-2	PARQUE Nº 10	S/N	SAN HILARION	890.00	0.00
149	4084076-1	PARQUE Nº 15	PALMITOS, MIRABLES, RUIBARBOS, LOS ALOES	LOS JARDINES DE SAN JUAN	11,290.00	11,290.00
150	5126527-0	PARQUE Nº 2	ALTURA DEL PARADERO 10 DE LA AV. FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	2,500.00	2,500.00
151	5337109-2	PARQUE Nº 2	S/N	CANTO REY	1,256.00	0.00
152	5341933-9	PARQUE Nº 2	SAN HILARION OESTE, LOS PELITRES, ANONAS	SAN HILARION	7,267.00	7,267.00
153	5409567-4	PARQUE Nº 2	LAS NEPENTAS	LAS VIOLETAS	2,800.00	2,800.00
154	5417010-5	PARQUE Nº 2	RIO MARAÑON	LOS ALAMOS	1,380.00	1,380.00
155	5505532-1	PARQUE Nº 2	S/N	INCA MANCO CAPAC	2,300.00	0.00
156	5844638-6	PARQUE Nº 2	S/N	LOS PINOS	1,546.00	0.00
157	5313241-1	PARQUE Nº 3	REJALGAR	INCA MANCO CAPAC	2,365.00	0.00
158	5408101-3	PARQUE Nº 3	GOLONDRINAS	HORIZONTE DE ZARATE	1,862.00	0.00
159	5409530-2	PARQUE Nº 3	LAS CIDRAS, LOS ELEBOROS, JULIO C. TELLO	SAN SILVESTRE	3,200.00	3,200.00
160	5409539-3	PARQUE Nº 3	RIO APURIMAC	CANTO REY	2,156.00	0.00
161	5430343-3	PARQUE Nº 3	PLATINOS	LA HUAYRONA	1,450.00	0.00
162	5408108-8	PARQUE Nº 3 (VIRGEN DE FATIMA)	LOS SAGUES, LAS GROSELLAS, LOS LINOS, PERSICARIAS	SAN HILARION	4,674.00	4,674.00
163	5313250-2	PARQUE Nº 4	S/N	SAN HILARION	986.00	0.00
164	5314308.-7	PARQUE Nº 4	S/N	COMPRADORES DE CAMPOY	1,256.00	0.00

165	5125763-2	PARQUE Nº 5	S/N	COMPRADORES DE CAMPOY	1,357.00	0.00
166	5341952-9	PARQUE Nº 5	S/N	SAN HILARION	658.00	0.00
167	5314184-2	PARQUE Nº 6	JOBOS	SAN HILARION	972.00	0.00
168	5409555-9	PARQUE Nº 6	ARICA	HUASCAR	1,250.00	0.00
169	5313227-0	PARQUE NO MATARAS	CRUCE DE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA Y JORGE BASADRE	SANTA ELIZABETH	800.00	800.00
170	5159015-6	Parque Nro. 04	S/N	SAN CARLOS	2,356.00	0.00
171	5409551-8	PARQUE NUMERO 4	FERNANDO IV	SANTA ELIZABETH	2,500.00	2,500.00
172	5032753-5	PARQUE PRINCIPAL	27 DE MARZO	27 DE MARZO	3,800.00	3,800.00
173	5430341-7	PERPETUO SOCORRO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	CHACARILLA DE OTERO	870.00	0.00
174	5846636-8	PILETA	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	ZARATE	500.00	0.00
175	5351010-3	PLAZA CENTRAL	MZ. R-3	JOSE CARLOS MARIATEGUI	600.00	0.00
176		PLAZA CIVICA	MANGOMARCA, PALLKA, PURUCHUCO, QUILKE	MANGOMARCA	2,400.00	2,400.00
177	5021050-9	PLAZA DE ARMAS	CALLE 51, CALLE 53	CRUZ DE MOTUPE	2,990.00	2,990.00
178	5070617-5	PLAZA DE ARMAS	JR. AUGUSTO B. LEGUIA	MARISCAL CACERES	1,200.00	0.00
179	5409533-6	PLAZA DE ARMAS	ENRIQUE PALACIOS	MARISCAL CACERES	1,200.00	0.00
180		PLAZA DE ARMAS	JULIO C. TELLO, PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	CHACARILLA DE OTERO	956.00	956.00
181	5314246-9	PLAZA DE ARMAS DE CAMPOY	S/N	EL VALLE DE CAMPOY	3,600.00	0.00
182	5314344-2	PLAZA DE ARMAS JUAN PABLO II	S/N	JUAN PABLO II	600.00	0.00
183	5409535-1	PLAZA DE ARMAS Nº 2	ENRIQUE PALACIOS	MARISCAL CACERES	1,000.00	0.00
184	5033945-6	PLAZA DE ARMAS UPIS	ENTRE PSJE. CARAZ Y PSJE. SULLANA	HUASCAR	1,840.00	1,840.00
185	4124511-9	PRIMAVERA	S/N	LAS FLORES	1,350.00	0.00
186		PRIMAVERA	LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES, FLORES DE PRIMAVERA	FLORES DE LIMA	2,680.00	750.00
187		PRIMER CONSEJO	LOS CHASQUIS, PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	270.00	220.00
188	4084094-4	PRIMER PARQUE	LOS ACIANOS, LAS GROSELLAS, LOCAL COMUNAL, LAS AMBROSIAS	FLORES DE LIMA	7,667.00	7,667.00
189	5313224-7	PRINCIPAL	PRIMAVERA	SANTA FE DE TOTORITA	1,860.00	0.00
190	5292578-1	PUMACAHUA	LOS CHASQUIS, AYAR MANCO	ZARATE	4,050.00	4,050.00
191	5401817-1	PUNTO DE RIEGO Nº 1	CENTAURO	SANTA ELIZABETH	2,500.00	2,500.00
192	5189252-9	RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA, GRAL. MILLER, SAN MARTIN, GRAL. CORDOVA	SAN RAFAEL	7,470.00	7,470.00
193	5873799-0	RECREO MUNICIPAL	MZ. H LAS VIOLETAS	CRUZ DE MOTUPE	1,250.00	0.00
194		REPUBLICA DE ALEMANIA (DIBOS)	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LIMA, MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,910.00	3,910.00
195	5121171-2	SAN FRANCISCO DE ASIS	LOS LAURELES, LOS LIRIOS, LOS JAZMINES, LOS HELIOTROPOS	LOS JAZMINES	3,733.00	3,733.00
196		SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	3,500.00	3,500.00
197	5313244-5	SANTA ROSA	MARCAHUASI, PUCARA, LOS SINCHIS, INCAHUASI	VIPOI	5,340.00	5,340.00
198	5350991-5	SANTA ROSA	CHACARILLA DE OTERO	CHACARILLA DE OTERO	700.00	0.00
199	5314294-9	SANTA ROSITA	9 DE OCTUBRE, SANTA ROSA	SANTA ROSITA	777.00	777.00

200	5030278-5	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	LOS AMAUTAS, HUAMAN POMA, CHAVIN DE HUANTAR, LAS PURURAUICAS	ZARATE	5,200.00	5,200.00
201		SANTO DOMINGO (MARRUECOS)	LOS ELEBOROS, PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	SAN SILVESTRE	1,356.00	1,356.00
202	5392499-9	SAYHUIITE	GRAN CHIMU, C.E. SAN MARTIN, SAYHUIITE, CHAVIN DE HUANTAR	ZARATE	5,458.00	5,458.00
203	5401825-4	SIMON BOLIVAR	MZ. E	SIMON BOLIVAR	658.00	0.00
204		SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	130.00	130.00
205	4084075-3	TEOFILO CABALLERO	EL SANTUARIO, TEMPLO DEL SOL	MANGOMARCA	1,536.00	1,536.00
206	4084092-8	TERCER PARQUE	CRUCINELAS	LAS FLORES	2,350.00	0.00
	4084093-6					0.00
207		TERCER PARQUE	LAS OXALIDAS, LOS PELITRES	FLORES DE LIMA	8,755.00	8,755.00
208	4124505-1	TRINGULO	LOS ACEBOS, ORTIGAS	FLORES DE LIMA	332.00	0.00
209	5314214-7	TULIPAN	PIEDRA LUNA	LA HUAYRONA	6,000.00	6,000.00
210	5382545-1	TUPAC AMARU	LOS AMAUTAS, JIPI JAPA, CHAVIN DE HUANTAR, PUTUTOS	ZARATE	5,197.00	5,197.00
211	5416267-2	TUPAC AMARU	MZ. K-1 LT. 10	TUPAC AMARU	650.00	0.00
212	5313251-0	TURISTICO CENTRAL	CALLE S/N	ENRIQUE MONTENEGRO	3,000.00	3,000.00
213	5058138-8	VICTOR ANDRES BELAUNDE	S/N	CAJA DE AGUA	650.00	0.00
214	5430346-6	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	FRANCISCO BOLOGNESI	CHACARILLA DE OTERO	586.00	0.00
215	5314327-7	VIRGEN DE ASUNCION	MZ. J-1 AMPLIACION	SAN HILARION	1,863.00	0.00
216	5401747-0	VIRGEN DEL CARMEN	RAUL PORRAS BARRENECHEA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA. VICTOR ANDRES BELAUNDE	CHACARILLA DE OTERO	500.00	500.00
217	5401801-5	YUNGAY	LOS ELEBOROS, LOS NELUMBOS, LOS RICINOS, LAS NEPENTAS	SAN SILVESTRE	1,600.00	1,600.00
218		DEL NIÑO	JR. TIAHUANACO, VILLAC UMU	ZARATE	0.00	1,258.00
219		EL TRIANGULO	JR. LOS ACEBOS, ORTIGAS	FLORES DE LIMA	0.00	332.00
TOTAL					855,523.00	704,430.00

ANEXO Nº 5: RELACION BERMAS REGADAS POR EL CONSORCIO CONFORMADO POR LA EMPRESA ROSA ESTHER VERSTEGUI VERASTEGUI E.I.R.L. Y LA EMPRESA CRUZ DE LA VILLA S.A.C AÑO 2012		
ZONA	DESCRIPCION DE LAS BERMAS	AREA (m2)
1	Av. El Muro, desde paradero 5 de Wiese, hasta paradero de la 1ª curva de Casa Blanca	5,000.00
	Av. Ampliación José Carlos Mariátegui: desde la Av. Wiese a la Av. El Mercado	4,398.36
2	Av. Próceres de la Independencia: Desde la Av. El Sol hasta el Jr. Final (Paradero 8) de la	92,309.00
	Av. Próceres de la Independencia.	
	Av. Próceres de la Independencia: Desde el Jr. Final hasta el portón de Jicamarca	7,000.00
	Av. Canto Grande: Desde la Av. El Sol hasta el paradero 14	
	Av. San Martín: Desde el Módulo de Serenazgo hasta la intersección de la Av. José Carlos Mariátegui (Paradero 3 de Huáscar)	15,571.74
	Av. José Carlos Mariátegui: Desde la Av. Macchu Picchu hasta la intersección de la Av. Próceres de la Independencia (Local de Electra)	750.00
	Av. Próceres de la Independencia	15,252.00
3	Av. El Sol, Este y Oeste: Desde la Av. Canto Grande hasta la Av. Santa Rosa	25,218.00
	Av. Canto Grande: Desde el Mercado Mariano Melgar hasta la Av. El Sol	24,000.00
	Av. Jorge Basadre Este: Desde la Av. Próceres de la Independencia hasta la intersección de la Av. Canto Grande	22,364.16
	Av. Jorge Basadre Oeste: Desde la Av. Próceres de la Independencia hasta la Av. Santa Rosa	
	Av. San Hilarión: Desde la Av. Próceres de la Independencia hasta la Av. Canto Grande	5,739.00
	Parques: Nº 1 de Canto Rey, Santa Elizabeth, Villa Huanta, San Miguel Arcángel, Alameda de Canto rey	3,000.00
TOTAL m2		220,602.26

ANEXO Nº 6: RELACION DE PARQUES REGADOS POR LA MUNICIPALIDAD CON CISTERNAS				
NRO.	DENOMINACION DEL PARQUE	UBICACION	PUEBLO	AREA
1	ALEXANDER VON HUMBOLT	LOS ZAFIROS, LAS GETIAS, CAOLIN	LAS FLORES 78	5,700.00
2	LA BASILIA	LOS TUSILAGOS ESTE, LOS CANARIOS, LOS HALCONES	LOS JARDINES DE SAN JUAN	2,520.00
3	NUMERO 19 (TAIWAN)	PRO CERES DE LA INDEPENDENCIA, LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	2,100.00
4	NUMERO 4 (OSCAR VENEGAS)	LOS AZULEJOS, LOS DIAMANTES, LOS ESMERILES	SAN GABRIEL	5,423.00
5	NUMERO 4 (SANTA CLARITA)	LAS BAQUELITAS, LOS TOPACIOS, LOS ASBESTOS, LAS GRAVAS	LAS BEGONIAS	8,773.00
6	NUMERO 5 (CAP. LUIS A. GARCIA)	LOS JOBOS, LAS GROSELLAS, LOS MANGLES, LOS AMELOS	SAN HILARION	7,426.00
7	OVALO TRES COMPUERTAS	9 DE OCTUBRE	TRES COMPUERTAS	200.00
8	PARQUE	LOS TUSILAGOS OESTE	LOS JARDINES DE SAN JUAN	1,500.00
9	PARQUE CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	4,000.00
10	PLAZA CIVICA	MANGOMARCA, PALLKA, PURUCHUCO, QUILKE	MANGOMARCA	2,400.00
11	PLAZA DE ARMAS	JULIO C. TELLO, PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	CHACARILLA DE OTERO	956.00
12	PRIMAVERA	LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES, FLORES DE PRIMAVERA	FLORES DE LIMA	2,680.00
13	PRIMER CONSEJO	LOS CHASQUIS, PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	270.00
14	REPUBLICA DE ALEMANIA (DIBOS)	PRO CERES DE LA INDEPENDENCIA, LIMA, MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,910.00
15	SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	3,500.00
16	SANTO DOMINGO (MARRUECOS)	LOS ELEBOROS, PRO CERES DE LA INDEPENDENCIA	SAN SILVESTRE	1,356.00
17	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	130.00
18	TERCER PARQUE	LAS OXALIDAS, LOS PELITRES	FLORES DE LIMA	8,755.00
19	LAS MALVINAS	AV. PRO CERES DE LA INDEP., AV. LURIGANCHO	ASCARRUNZ ALTO	1,200.00
TOTAL DE AREA DE PARQUES REGADA CON CISTERNA				62,799.00

ANEXO Nº 7: DISTRIBUCION DE LLANTAS POR UNIDADES PARQUES Y JARDINES							
AÑO 2012							
Nº	UNIDADES	DESCRIPCION VEHICULAR	MEDIDA	DELANTERAS	TRASERAS	CANTIDAD DE REPOSICION ANUAL	TOTAL POR VEHICULO AL AÑO
1	YI-8775	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
2	YI-9963	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
3	YI-8772	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
4	EGA-049	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	20	2	44
5	CT-1163	TRACTO CISTERNA	12 X 20 CON GUARDACAMARA	2	8	2	20
6	XQ-7997	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
7	XQ-8573	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
8	WGG-625	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
9	EGA-497	CAMION BARANDA	7.5 x 16 12PR	2	2	2	8
10	LF-185	MINICARGADOR	12 X 16.5 NHS	2	2	2	8
11		TRACTOR AGRIA	7,5 X 16	2	2	2	8
12	SH-504	TRACTOR AGRICOLA (SHANGAY)	11 X 32	2	2	2	8
13	OI-8671	CAMIONETA	6.5 x 14 8PR	2	2	2	8
14	PGQ-485	CAMIONETA	6.5 X 14 8PR	2	2	2	8
15	PGQ-486	CAMIONETA	6.5 X 14 8PR	2	2	2	8
16	PIA-961	CAMIONETA	6.5 X 14 8PR	2	2	2	8
TOTAL				32	92		248

ANEXO Nº 8: CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS UNIDADES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS									
PLACA Nº	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ENERO - JUNIO	TOTAL PROYECTADO A DICIEMBRE
XQ-7997	CAMION BARANDA	101,20	78,01	88,10	9,00	6,30	131,80	414,41	828,81
EGA-497	CAMION BARANDA	125,96	137,60	157,30	84,20	101,00	214,10	820,16	1.640,32
WGG-625	CAMION BARANDA	113,00	106,00	132,00	105,40	102,40	142,10	700,90	1.401,80
XQ- 8573	CAMION BARANDA	95,51	108,20	155,50	56,30	30,00	84,60	530,11	1.060,21
LF - 185	MINICARGADOR	109,30	89,90	189,10	36,90	101,20	315,40	841,80	1.683,60
CT-1163	TRACTO CISTERNA	290,00	758,00	982,00	787,00	780,00	761,20	4.358,20	8.716,40
YI- 8775	TRACTO CISTERNA	815,00	45,00	620,00	780,00	780,00	360,00	3.400,00	6.800,00
YI- 9963	TRACTO CISTERNA	860,00	825,00	1.020,52	720,00	780,00	810,00	5.015,52	10.031,05
YI-8772	TRACTO CISTERNA	726,00	692,94	922,90	867,23	742,50	170,00	4.121,57	8.243,13
EGA-049	TRACTO CISTERNA	705,00	760,00	1.020,00	780,00	720,00	748,80	4.733,80	9.467,60
SH- 504	TRACTOR AGRICOLA	65,00	15,00	0,00	24,20	3.496,20	48,00	3.648,40	7.296,80
TOTAL COMBUSTIBLE DIESEL 2		4.005,97	3.615,65	5.287,42	4.250,23	7.639,60	3.786,00	28.584,86	57.169,73
OI-8671	CAMIONETA	116,00	104,00	120,00	88,00	20,90	210,00	658,90	1.317,80
PGQ-485	CAMIONETA	51,20	53,80	69,30	21,70	96,00	44,66	336,66	673,32
PGQ-486	CAMIONETA	92,00	62,00	75,87	52,00	966,00	107,00	1.354,87	2.709,75
PIA-961	CAMIONETA	97,00	77,00	120,00	72,00	0,00	205,70	571,70	1.143,40
TOTAL GASOLINA DE 90 OCTANOS		356,20	296,80	385,17	233,70	1.082,90	567,36	2.922,13	5.844,27